

**RESOLUCIÓN N° 0051**  
**NEUQUÉN, 21 ENE 2019****VISTO:**

El expediente OE N° 6386-P-18, iniciado por POZO María Patricia, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de fecha 26 de Noviembre del año 2018, la Señora POZO María Patricia, en representación de la Mueblería "DI CASA", solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle General José de San Martín N° 3275, entre las calles Lorenza Aguilera y Automóvil Club Argentino, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el comercio al cual representa, se especializa en la venta de muebles, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2 Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -


Que por Nota N° 176/18 la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías*, sugiriendo se instale sobre calle General José de San Martín N° 3275, vereda Norte, intersección con Lorenza Aguilera, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen N° 03/19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA****RESUELVE:**

  
Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

0051 / 19



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad  
de Neuquén

**Artículo 1º) ESTABLECER** una “RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle General José de San Martín N° 3275, entre las calles Lorenza Aguilera y Automóvil Club Argentino, vereda Norte, intersección con Lorenza Aguilera, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud , según croquis que como **Anexo I** forma parte de la presente resolución.


**Artículo 2º)** La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22: 00 hs.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

ES COPIA.-

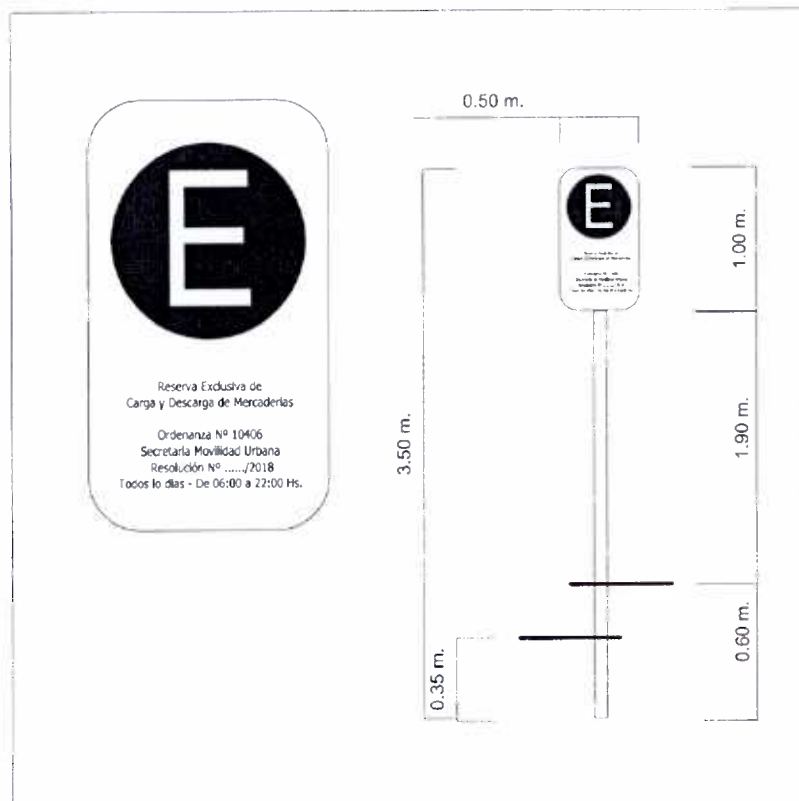
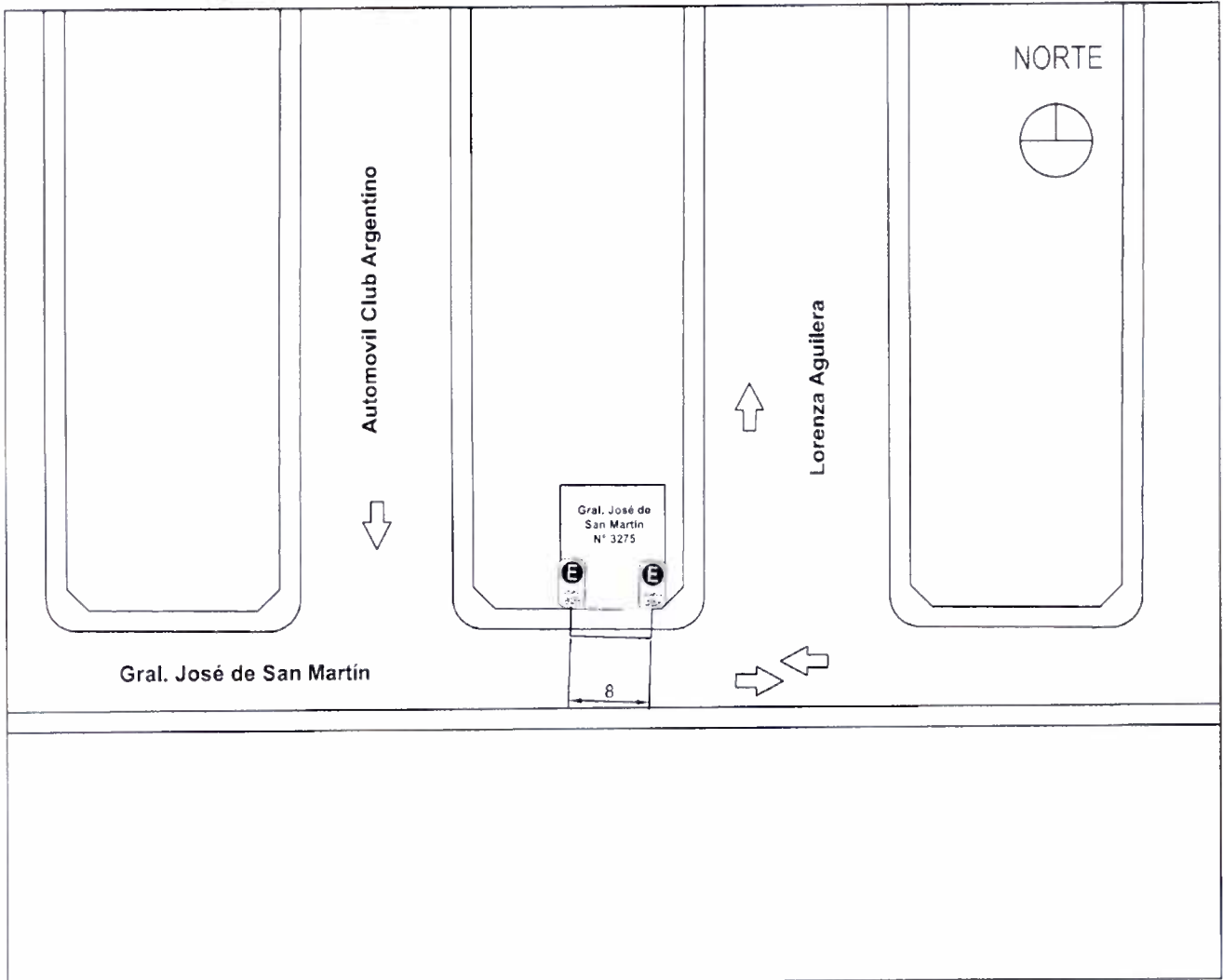
FDO.) GARCIA

  
Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>01 / 02 / 2019</u>

0051/19

ANEXO I Reserva de Estacionamiento para Carga y Descarga de Mercaderías



Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén